

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0253-R

Riobamba, 06 de octubre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0253-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veinte y siete de septiembre de dos mil veintitrés, y su declaratoria de sesión permanente hasta la culminación de los puntos de la Convocatoria, conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la Ordenanza Nro. 014-2023, de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal; trató el punto 5.- Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Rehabilitación del Parque Recreacional Las Retamas”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras:

Al respecto, por la moción presentada por el Abg. Rafael Quitio, Concejal del cantón y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto que: “Del nombre de la propuesta de Ordenanza en tratamiento, se suprima la palabra “Rehabilitación”, siendo lo correcto “Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Parque Recreacional Las Retamas, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras”, tal como se encuentra detallado en el contrato que consta en el expediente; con el apoyo respectivo a la moción presentada, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Suprimir la palabra “Rehabilitación”, del nombre de la propuesta de ordenanza en tratamiento, quedando como “Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Parque Recreacional Las Retamas, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras”, tal como se encuentra detallado en el contrato que consta en el expediente.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0253-R

Riobamba, 06 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2023-2179-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Díaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0253-R

Riobamba, 06 de octubre de 2023

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Guaman Lloay Jessica Estefania
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor
Lenin Pablo Davalos Aguilar
Asesor de Alcaldía

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Santiago Marcillo Gomez
Director General de Gestión Ambiental Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Abogado
Miguel Augusto Muñoz Torres

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0253-R

Riobamba, 06 de octubre de 2023

Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera

Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero

Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Ingeniero
Walter Ricardo Paez Pino

Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres

Especialista de Control Interno Institucional.

tp